EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

CENAC PUENTE ARANDA

ADENDA No.001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 108-MC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".

El Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, en ejercicio de sus facultades legales y de las conferidas mediante la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda.

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, permite modificar la invitación mediante adendas, con el límite de un día hábil antes de la fecha y hora previstas para la presentación de ofertas, sin perjuicio de las modificaciones al cronograma permitidas por la misma disposición. Las adendas deben publicarse en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

Que, el 15 de octubre de 2026 se publicaron los estudios previos y la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. 108-MC-CENACPUE-2026, cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".

Que, el 19 de octubre de 2026, RECORS DISTRIBUCIONES S.A.S. presentó una observación sobre la presentación comercial del ítem 52, correspondiente a guantes de protección en caja por 100 pares, y solicitó aceptar dos cajas de 50 pares o aclarar la especificación requerida.

Que, el Comité Técnico Estructurador, mediante comunicación radicada No. 2026693034024863 del 20 de octubre de 2026, solicitó eliminar el ítem 52, atendiendo las dificultades de disponibilidad comercial de la presentación exigida.

Que, los ítems 51 y 52 contienen las mismas características técnicas del guante y difieren únicamente en su presentación: caja por 50 pares y caja por 100 pares, respectivamente. La necesidad se atenderá mediante el ítem 51, cuya presentación corresponde a la identificada como disponible comercialmente por el Comité Técnico Estructurador.

Que, al tratarse de un suministro a monto agotable, la Entidad solicitará las cantidades del ítem 51 que requiera durante la ejecución, conforme a las necesidades de las unidades centralizadas y hasta

concurrencia del presupuesto contractual. Por tanto, la eliminación del ítem 52 no implica desatender la necesidad ni reducir el presupuesto oficial del proceso.

Que, en consecuencia, procede eliminar el ítem 52 de las condiciones técnicas y económicas de la invitación pública y de sus anexos.

DISPONE

PRIMERO. ELIMINAR el ítem 52, correspondiente a GUANTES DE PROTECCIÓN en presentación de caja por 100 pares, de la invitación pública y de los anexos técnicos y económicos del proceso de mínima cuantía No. 108-MC-CENACPUE-2026.

SEGUNDO. PRECISAR que la necesidad de suministro de estos guantes se atenderá mediante el ítem 51, en presentación de caja por 50 pares, conservando sus características técnicas. Las cantidades se solicitarán durante la ejecución conforme a las necesidades de la Entidad y a la modalidad de suministro a monto agotable, hasta concurrencia del presupuesto contractual.

TERCERO. Para la presentación y evaluación de las ofertas, el ítem 52 queda excluido de la cotización y de la verificación técnica y económica. La Entidad adecuará el formulario económico de SECOP II a esta eliminación. Se conservará la numeración de los demás ítems para mantener su identificación.

CUARTO. Los demás aspectos y condiciones de la invitación pública y sus anexos que no hayan sido modificados expresamente mediante esta adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Se mantienen el objeto, el presupuesto oficial y el cronograma del proceso.

QUINTO. PUBLICAR la presente adenda en SECOP II, dentro del término establecido para modificar la invitación pública.

La presente adenda se expide en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA

Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Michael S. Méndez

Elaboró: PS. MICHAEL S. MÉNDEZ CASTELLANOS

Comité Jurídico Estructurador CENACPUE

CENAC PUENTE ARANDA

Elaboró: PS. Eco. VIVIANA KATHERINE BARRERA MOJICA

Comité Economico Estructurador CENACPUE

Elaboró: Sargento. CRISTIAN CASTRO OME

Comité Técnico Estructurador

CENAC PUENTE ARANDA